

Los andaluces podrán consultar en Internet, a partir de mañana, su situación en la lista de espera quirúrgica

Los ciudadanos en los que se supere el tiempo máximo establecido recibirán una notificación en la que se informa de sus derechos

Los andaluces podrán consultar, a partir de mañana miércoles, 15 de julio, su situación personal en la lista de espera quirúrgica a través de las páginas web de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/salud y www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Este nuevo servicio, puesto en marcha por la Consejería de Salud, permitirá mejorar e incrementar la información que se ofrece a los ciudadanos.

Esta consulta podrá realizarse a través de la oficina virtual 'Intersas', donde se accede al apartado lista de espera quirúrgica, que ofrecerá información general y una sección específica de 'trámite en línea'. En esta opción de 'trámite en línea', el ciudadano podrá conocer su situación personal en el Registro de demanda quirúrgica y para ello será necesario el uso del certificado digital, con el objetivo de garantizar la máxima confidencialidad en esta consulta, puesto que se manejan datos clínicos especialmente protegidos.

En la información que se ofrecerá al usuario, siempre obtenida mediante el uso del certificado digital, aparecerá el centro donde se realizó la inscripción en el Registro de demanda quirúrgica, la fecha de inscripción, el centro hospitalario en el que se prevé la intervención quirúrgica, el tiempo máximo de respuesta garantizado y los días transcurridos de tiempo de garantía. Además, según las circunstancias de cada caso, se indicará también si el paciente tiene vigente o no a la garantía y si se encuentra en alguna de las circunstancias que impiden la programación de la intervención de manera transitoria (por decisión propia o circunstancias clínicas).

Además de esta nueva medida de transparencia, aquellas personas en las que se supere el tiempo máximo de espera establecido y que mantengan la garantía vigente recibirán en sus domicilios una carta en la que se les informará de su situación y de que tienen derecho a acudir a un centro privado para solucionar su problema de salud con cargo a la Junta de Andalucía.

Estas actuaciones se suman a los canales habituales de información establecidos por la Consejería de Salud para que los ciudadanos puedan conocer, a través de

Internet, los tiempos medios de respuesta asistencial por hospitales, provincias, especialidades y procesos asistenciales, así como consultar su situación en el Registro de Demanda Quirúrgica con una simple llamada telefónica a Salud Responde (902 505 060); es decir, mediante este servicio telefónico, podrán conocer desde cuándo están dados de alta en el registro y la media de espera del hospital en el que será intervenido.

Igualmente, los ciudadanos disponen de información detallada sobre la situación administrativa de los pacientes incluidos en el registro. Todos estos datos están avalados por los profesionales del servicio o unidad de gestión quirúrgica.

Publicación en web

Andalucía publica, desde marzo del año 2000, los datos de su registro de demanda quirúrgica con el objetivo de que los ciudadanos conozcan periódicamente la situación de cada hospital público. La información publicada incluye una ficha básica en la que se recoge: el número de pacientes en espera que cuentan con la garantía, los pacientes que han rechazado la garantía y los pacientes en situación transitoriamente no programable (tanto por motivos clínicos como personales).

Web SAS